Cuenta que se haze con el señor blas fdz

En la villa de cehegin en la sala del ayuntamiento della
en ~~veinte y ocho~~ treinta dias del mes de setiembre de mill y quinientos
y ochenta y cinco años ante mi el ynfraescrito sr.o
los señores el capitan mn. carreño y juan guirao fiel
executor dixeron que como consta de un
ayuntamiento que esta en este libro que se hizo a quatro dias
deste presente mes y año los señores concejo justicia y re-
gimiento les cometieron a los dichos señores la liquidacion
de los salarios que a de aber el señor blas fdz fiel
executor del tiempo que estuvo ocupado en
yr a hazer quenta en villa nueva los ynfantes
~~por lo que~~ y preso por lo que el concejo y arren-
dadores de las alcavalas de vian y la cantidad
de los dichos arrendadores y propios de un cejo de
ve pagalle al dicho señor blas fdz a respeto de lo que
cada uno de vian que por el dicho auto parece que el
señor governador deste partido manda se le pague
por tanto porque para hazer la dicha liquidacion
y repartimiento es necesario liquidar y averiguar
ante todas cosas los dias que se ocupo en yr
a la dicha villa de villa nueva y estada y buelta
y de todos estos dias es necesario distinguir quan-
tos dias estuvo ocupado en las dichas quentas y
quantos presos por lo que el concejo y arrendado-
res de vian por tanto mandaron que el dicho señor
blas fdz muestre los testimonios que tiene de todo ello
y mostrados haran el repartimiento conforme
a la dicha condicion y estando presente el dicho
señor blas fdz dixo que no tiene otro testimonio de
su ocupacion mas que solamente uno